

MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 8.311, DE 2016.-

MONTE PATRIA, 09 de septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.159.-

VISTOS

- :
- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
 - El artículo 9° de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto Ley N° 3.063, sobre rentas municipales;
 - El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
 - La Ordenanza Municipal vigente sobre derechos por permisos, concesiones y servicios, art. 7, 8, 9, 10, 12 N° 9;
 - El Decreto Alcaldicio N° 8.311, del 04 de julio de 2016;
 - Las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO

- :
- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 8.311, del 04 de julio de 2016, se otorgó permiso precario a doña Marli Parra Montalbán, RUT [REDACTED] domiciliada en Colliguay Alto s/n, en un bien nacional de uso público, con el objeto de instalarse con un carro de venta de confites envasados, frutas y verduras, en terreno municipal ubicado a un costado de la cancha de baby fútbol de la localidad de Colliguay.
 - 2.- Que, se advierte un error de transcripción en el referido permiso, por cuanto se trata de un kiosco y no de un carro.

DECRETO

:

- 1.- **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N° 8.311, del 04 de julio de 2016, en el siguiente sentido:
Donde dice: "carro de venta de confites envasados, frutas y verduras", Debe decir: "kiosco de venta de confites envasados, frutas y verduras".
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que en lo no modificado permanece plenamente vigente el decreto objeto de la presente reforma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL

JCCB/FFC/ffc
DISTRIBUCION:
- Rentas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Jurídica



Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE